

## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

<b>Denominación:</b>	Graduado o Graduada en Filología Hispánica por la Universidad de Málaga
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Málaga
<b>Centro/s:</b>	• Facultad de Filosofía y Letras
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Artes y Humanidades

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación “sustancial” del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Artes y Humanidades a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

### Motivación:

La universidad solicita la modificación de los aspectos relativos a la adscripción del Título a un determinado ámbito de conocimiento. Se actualiza el enlace para las Normas de permanencia. Solicita la eliminación de la clasificación de las asignaturas optativas en bloques. Se actualiza el Representante Legal del Título. Se actualiza el Solicitante del Título.

## **1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título.**

La Universidad solicita la modificación de adscripción de la rama actual: Artes y Humanidades al ámbito de conocimiento "Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística". No resulta necesario modificar el plan de estudios dado que se corresponde: "Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística".

Se actualiza el enlace para las Normas de permanencia.

## **4. Planificación de las enseñanzas**

Se solicita, en la relación de asignaturas optativas, que se supriman los bloques en los que aparecen agrupadas las asignaturas optativas y pase a ofertarse el listado completo de optativas que puedan elegir los estudiantes entre los créditos optativos del título. También se solicita que se permita que los estudiantes puedan cambiar, por una sola vez, el idioma moderno elegido inicialmente.

Se admite la modificación y las justificaciones para evitar que la actual organización de las asignaturas optativas en bloques genere confusión entre los estudiantes o les impida continuar su grado.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 03/05/2023

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA  
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,  
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)



Fdo. : José Gutiérrez Pérez